

eLeVe

Certificado Pyme. Renovación.



Para las personas físicas el Certificado Pyme vence el 30/04, pero la ddjj anual de Ganancias vence en junio. ¿Para renovarlo se pone el total de ventas igual, aunque no aparezca el total que pone la AFIP?

Se debe consignar el importe de ventas correspondientes a los períodos fiscales que solicita AFIP al presentar el formulario, con independencia del vencimiento del plazo para presentar la declaración jurada del impuesto a las ganancias, ya que AFIP se basa en la información proporcionada en las declaraciones juradas de IVA mensuales presentadas.